

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA	MUNICIPIO
EC-01/05	AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	7.296,00	CAZALLA DE LA SIERRA
EC-02/05	AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	2.960,25	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
EC-03/05	AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	6.000,00	VILLANUEVA DEL ARISCAL
EC-04/05	AYTO. DE EL CORONIL	11.194,16	EL CORONIL
EC-05/05	AYTO. DE SANTIPONCE	6.477,41	SANTIPONCE
EC-06/05	AYTO. DE CAMAS	12.000,00	CAMAS
EC-07/05	AYTO. DE EL PEDROSO	11.786,50	EL PEDROSO
EC-08/05	AYTO. DE LA PUEBA DE CAZALLA	2.520,00	LA PUEBLA DE CAZALLA
EC-09/05	MANCOMUNIDAD MUNIC. BAJO GUADALQUIVIR	5.156,46	SEVILLA
EC-10/05	AYTO. CAÑADA DEL ROSAL	640,00	CAÑADA DEL ROSAL
EC-11/05	AYTO. AZNALCAZAR	3.600,00	AZNALCAZAR
EC-12/05	AYTO. BORMUJOS	12.000,00	BORMUJOS
EC-15/05	AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFA	12.000,00	MAIRENA DEL ALJARAFA
EC-16/05	ASOC. EMPRESARIAL MAIRENA 2000	2.486,83	MAIRENA DEL ALJARAFA
EC-19/05	ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	925,00	LEBRIJA
EC-20/05	ASOC. EMPRESARIOS PROFES. Y AUT. DE OSUNA	1.912,50	OSUNA
EC-24/05	AYTO. DE SALTERAS	2.365,00	SALTERAS
EC-25/05	AYTO. LOS MOLARES	1.917,40	LOS MOLARES
EC-27/05	AYTO. DE ALANIS	2.924,19	ALANIS
EC-28/05	ASOC. DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ESTEPA	5.921,92	ESTEPA
EC-29/05	AYTO. DE GUADALCANAL	1.897,56	GUADALCANAL

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (gasóleo agrícola).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, procede anunciar que la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, por la que se establece el régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de mínimos (gasóleo agrícola), estarán expuestas en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus respectivas Oficinas Comarcales Agrarias, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución y durante el plazo de 15 días.

Asimismo, y a los efectos de los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a las personas interesadas la resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden, haciéndose constar que podrán acceder al texto íntegro del acto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondientes.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 576/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 576/2005, interpuesto por don Luis Núñez del Nido contra la publicación del listado con carácter definitivo de los aspirantes exentos de realización de la prueba objetiva, prevista en la oferta de empleo para la cobertura de puestos de Técnicos de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, publicado por el Delegado Provincial de Salud de Sevilla con fecha 2 de marzo de 2005,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado